

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**17411** VALENCIA

Edicto

Dña. Helena Agustí Pons, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia nº29 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA]-000737/2020, referente al concursado Joaquín Serra Oñate.

Se acuerda el fin de la fase común y la apertura de la fase de liquidación.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre la masa activa, con todos los efectos establecidos para ella en el título III del libro I del TRLC.

En el plazo de diez días desde la notificación de la presente resolución la Administración concursal deberá presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en los artículos 417 y ss del TRLC.

Cada tres meses, a contar de la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial.

Valencia, 26 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A210021247-1